REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SAN GIL- SANTANDER

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2014-0724	SIN APODERADO		JOSE LIBARDO JIMENEZ	24/noviembre/2022	AUTO	DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL Y LAS ACCESORIAS

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria